

CONSTITUCION DE JUNTA DE ACCION COMUNAL **MEDIANTE SEGREGACION TERRITORIAL**

Se requiere anexar los siguientes documentos:

1. ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMISION PROJUNTA

Presentar el proyecto donde se justifique, las razones, los antecedentes de la necesidad de la creación de la junta de acción comunal, los límites de la segregación territorial. Firmado por los habitantes del sector.

2. SOLICITAR LA DIVISION O SEGREGACION TERRITORIAL.

Debe Anexar:

- Certificado de la J.A.C. vigente donde declare que existen o no bienes dentro del territorio a segregar.
- Certificado de la J.A.C. vigente donde declare que con la creación de la nueva organización la J.A.C. no saldrá perjudicada.
- Listado de habitantes que aprueban la constitución de la nueva J.A.C. (nombre, dirección, cédula, firma).
- MAPA DEL SECTOR A SEGREGAR

OBSERVACION

Una vez obtenido la Resolución expedida por la SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL, en donde autoriza la segregación territorial debe presentar para la obtención de la Personería jurídica los requisitos exigidos en el punto 3 de la página anterior QUE DICE:

SOLICITUD DE PERSONERIA JURIDICA Y REGISTRO DE LOS DIGNATARIOS, FIRMADA POR EL PRESIDENTE ELECTO. Debe Anexar:

- El proyecto donde se justifique, las razones y los antecedentes de la necesidad de la creación de la junta de acción comunal.
- El acta de asamblea de fundación en donde se aprueban los estatutos y se eligen los dignatarios.
- Los estatutos de la J.A.C. firmados
- Listado de asistencia (nombre, dirección, cédula, firma)
- Anexar el certificado de existencia del territorio.